



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 057-2025-C/PPP

San Miguel de Piura, 30 de abril de 2025

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura, en Sesión Ordinaria N° 08-2025, de fecha 30 de abril de 2025; La Carta N° 007-2025-SR/MPP, de fecha 14 de marzo de 2025, sobre **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)**, presentado por los señores (as): **CARLA GUILIANA NIMA SANDOVAL, DANIEL ALONSO VERASTEGUI URBINA, SERGIO OMAR SAAVEDRA VALLADOLID, RICARDO JAVIER ACUÑA CARRASCO y MARTÍN GERARDO OLIVARES CHANDUVI**, Regidores de la Municipalidad Provincial de Piura; Informe N° 385-2025-OGAJ/MPP, de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 17° de la de la norma sub examine, (modificado por la Ley N° 28268), indica que: *"Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o por mayoría simple, según lo establece la presente ley. El alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate"*. Del mismo modo, el ítem 3 del Artículo 20°, del mismo cuerpo normativo (modificado por la Ley N° 31433), prescribe: *"(...)3- Son atribuciones del alcalde. - Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación"*;

Que, el Artículo 41°, de la norma en mención, (modificado por la Ley N° 31433), establece: *"(...) Los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*;

Que, en ese orden de ideas tenemos que, con fecha 20 de febrero de 2025, se emitió el Acuerdo Municipal N° 018-2025-A/MPP, textualmente se acordó: *"(...) Artículo Primero. - APROBAR, el Programa de Acciones de Fiscalización de Concejo Municipal (PAF) - 2025, y Anexo 3, que forma parte integrante del presente Acuerdo"*;

Que, en este contexto, mediante Carta N° 007-2025-SR/MPP, de fecha 14 de marzo de 2025, ingresa por la Oficina General de Secretaría General, el día 17 de marzo de 2025, los señores (as): **CARLA GUILIANA NIMA SANDOVAL, DANIEL ALONSO VERASTEGUI URBINA, SERGIO OMAR SAAVEDRA VALLADOLID, RICARDO JAVIER ACUÑA CARRASCO y MARTÍN GERARDO OLIVARES CHANDUVI**, en su calidad de Regidores de la Municipalidad Provincial de Piura, en cumplimiento con las normas vigentes presentaron al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)**, de fecha de elaboración 06 de marzo de 2025, el cual consta de 20 folios;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 057-2025-C/CPP

San Miguel de Piura, 30 de abril de 2025

Que, ante lo expuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 385-2025-OGAJ/MPP, de fecha 24 de marzo de 2025, indicó y recomendó a la Oficina General de Secretaría General: "(...) esta Oficina, verifica que lo expuesto no plantea una controversia jurídica que amerite pronunciamiento, por esta razón se devuelve el presente, señalando que el mismo de deberá resolver conforme a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, que establece disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Consejos Regionales y Consejos Municipales en el marco de lo previsto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional";

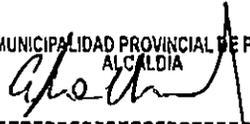
Que, sometida a consideración de los señores regidores del Pleno de Concejo Municipal, la Carta N° 007-2025-SR/MPP, de fecha 14 de marzo de 2025, que contiene el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF), presentado por los señores (as): CARLA GUILIANA NIMA SANDOVAL, DANIEL ALONSO VERASTEGUI URBINA, SERGIO OMAR SAAVEDRA VALLADOLID, RICARDO JAVIER ACUÑA CARRASCO y MARTÍN GERARDO OLIVARES CHANDUVI, Regidores de la Municipalidad Provincial de Piura; en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2025, de fecha 30 de abril de 2025, con la dispensa de lectura; donde luego de un debate correspondiente se sometió a votación, obteniéndose como resultado que el Pleno de Concejo Municipal, ACORDÓ, su aprobación por MAYORÍA, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF), presentado por los señores (as): CARLA GUILIANA NIMA SANDOVAL, DANIEL ALONSO VERASTEGUI URBINA, SERGIO OMAR SAAVEDRA VALLADOLID, RICARDO JAVIER ACUÑA CARRASCO y MARTÍN GERARDO OLIVARES CHANDUVI, Regidores de la Municipalidad Provincial de Piura, a través de la Carta N° 007-2025-SR/MPP, de fecha 14 de marzo de 2025 y que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo; conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESE, cuenta al Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina General de Administración, a las Unidades Orgánicas internas competentes, a fin de que realicen las acciones correspondientes para conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo adoptado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

ECON. EFRAIN RICARDO CHUEGAS WONG
REGIDOR (e) ALCALDE

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)¹

ENTIDAD: Municipalidad Provincial de Piura FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de marzo de 2025

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 018-2025-A/MPP	Fecha de Acuerdo: 20 de febrero de 2025
	Materia a fiscalizar: Otras materias a fiscalizar durante el año fiscal.	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 018-2025-A/MPP	Fecha de Acuerdo: 20 de febrero de 2025
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	Verificar la ejecución de la obra, adicionales, liquidación, entrega de horas, entre otros, de acuerdo al expediente técnico, lineamientos y normativa vigente, así como de la supervisión de la "Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular de la UPIS Los Ángeles en el distrito de Piura, provincia de Piura - Piura" - C.U.I. N° 2331918.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/ 1 425 213,23 (Un millón cuatrocientos veinticinco mil doscientos trece con 23/100)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 15 de abril del 2025	Fecha de fin: 15 de agosto del 2025

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Planificar y ejecutar actividades para evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de la supervisión, en pro del bien uso de los recursos asignados a la "Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular de la UPIS Los Ángeles en el distrito de Piura, provincia de Piura - Piura" - C.U.I. N° 2331918.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Requerimiento, revisión y evaluación de información y documentación relacionada al estado situacional de la obra (expediente técnico, cronograma, valorizaciones, etc).	15 de abril del 2025	15 de mayo del 2025	Regidor Ricardo Javier Acuña Carrasco Regidora Carla Giuliana Nima Sandoval

¹ El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.

				Regidor Martin Gerardo Olivares Chanduvi Regidor Sergio Omar Valladolid Saavedra Regidor Daniel Alonso Verastegui Urbina
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA 	2 Verificación de la información registrada en los aplicativos Infobras, Seace, y de las acciones realizadas por la entidad en relación a la comunicación de los informes emitidos por la Contraloría General de la República.	16 de mayo del 2025	15 de junio del 2025	Regidor Ricardo Javier Acuña Carrasco Regidora Carla Giuliana Nima Sandoval Regidor Martin Gerardo Olivares Chanduvi Regidor Sergio Omar Valladolid Saavedra Regidor Daniel Alonso Verastegui Urbina
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA 	3 Verificar y evaluar el estado situacional de la obra in situ.	16 de junio del 2025	15 de julio del 2025	Regidor Ricardo Javier Acuña Carrasco Regidora Carla Giuliana Nima Sandoval Regidor Martin Gerardo Olivares Chanduvi Regidor Sergio Omar Valladolid Saavedra Regidor Daniel Alonso Verastegui Urbina
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA 	4 Requerimiento, verificación y evaluación de los informes emitidos por la supervisión, y actividades conexas o relacionadas a la obra.	16 de agosto del 2025	15 de agosto del 2025	Regidor Ricardo Javier Acuña Carrasco Regidora Carla Giuliana Nima Sandoval Regidor Martin Gerardo Olivares Chanduvi Regidor Sergio Omar Valladolid Saavedra Regidor Daniel Alonso Verastegui Urbina

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: ²

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
-----------------	----------------------------------	------------------	----------	---------------------	--------------------------

² El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

--	--	--	--	--	--
SUB - TOTAL					--

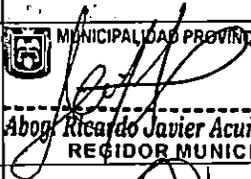
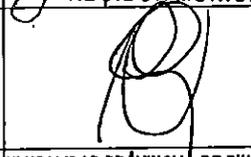
Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Abogado	Titulado en Derecho, Colegiado y Habilitado (03) tres años de experiencia general en el Sector Público y/o Privado. (02) Dos años de experiencia específica en el Sector Público. Diplomado, curso de especialización, programas y/o capacitaciones en Derecho Administrativo y/o Gestión Pública.	S/ 24,000.00
Ingeniero Civil	Titulado de la carrera de Ingeniería Civil y/o afines. (02) años de experiencia general en el sector público o privado. (01) año de experiencia específica en el sector público Diplomado, curso de especialización, programas y/o capacitaciones en temas relacionadas a la carrera.	S/ 24,000.00
Asistente de Apoyo Legal	Egresada y/o Bachiller en Derecho con (03) Tres años de experiencia general y/o específica, con conocimiento en Gestión Pública y/o derecho administrativo	S/ 14,000.00
SUB - TOTAL		S/ 62,000.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	S/ 62,000.00 (Sesenta y dos mil con 00/100 soles)
------------------------------------	--

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ³

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
RICARDO JAVIER ACUÑA CARRASCO	  Abog. Ricardo Javier Acuña Carrasco REGIDOR MUNICIPAL	SI
CARLA GIULIANA NIMA SANDOVAL		NO
MARTIN GERARDO OLIVARES CHANDUVÍ	  Martín Gerardo Olivares Chanduvi REGIDOR MUNICIPAL	NO

³ En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
REGIDOR MUNICIPAL
Sergio Omar Valladoña Saavedra

SERGIO OMAR VALLADOLID SAAVEDRA	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  Sergio Omar Valladolid Saavedra REGIDOR MUNICIPAL	NO
DANIEL ALONSO VERASTEGUI URBINA	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  Daniel Alonso Verastegui Urbina REGIDOR MUNICIPAL	NO

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)¹

ENTIDAD: Municipalidad Provincial de Piura FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de marzo de 2025

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 018-2025-A/MPP	Fecha de Acuerdo: 20 de febrero de 2025
	Materia a fiscalizar: Otras materias a fiscalizar durante el año fiscal.	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 018-2025-A/MPP	Fecha de Acuerdo: 20 de febrero de 2025
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	La materia de fiscalización corresponde a las contrataciones de bienes y/o servicios menores o iguales a 8 UIT (Unidades Impositivas Tributarias) de la Municipalidad Provincial de Piura, si fueron trabajados dentro del marco normativo aplicable del semestre I y II del año 2023.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/ 1 425 213,23 (Un millón cuatrocientos veinticinco mil doscientos trece con 23/100)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 15 de abril del 2025	Fecha de fin: 15 de agosto del 2025

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Evidenciar el cumplimiento de la normativa aplicable, normas de la Entidad y estipulaciones contractuales para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT correspondiente al semestre I y II del año 2023.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica:
		Fecha de inicio	Fecha de fin	

¹ El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.

<p>RICARDO JAVIER ACUÑA CARRASCO</p>	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Abog. Ricardo Javier Acuña Carrasco</p> <p>REGIDOR MUNICIPAL</p>	<p>NO</p>
<p>MARTIN GERARDO OLIVARES CHANDUVÍ</p>	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Martín Gerardo Olivares Chanduvi</p> <p>REGIDOR MUNICIPAL</p>	<p>NO</p>
<p>SERGIO OMAR VALLADOLID SAAVEDRA</p>	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Sergio Omar Valladolid Saavedra</p> <p>REGIDOR MUNICIPAL</p>	<p>NO</p>
<p>DANIEL ALONSO VERASTEGUI URBINA</p>	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Daniel Alonso Verastegui Urbina</p> <p>REGIDOR MUNICIPAL</p>	<p>NO</p>

	<p>fueron archivados en la etapa decisora resolutive del año 2023.</p>			<p>Regidor Ricardo Javier Acuña Carrasco</p> <p>Regidora Carla Giuliana Nima Sandoval</p> <p>Regidor Sergio Omar Valladolid Saavedra</p> <p>Regidor Daniel Alonso Verastegui Urbina</p>
<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Martín Gerardo Olivares Chanduvi REGIDOR MUNICIPAL</p>	<p>Identificar y evaluar los "quebres" de infracción en la etapa instructiva del año 2023.</p>	<p>16 de mayo del 2025</p>	<p>15 de junio del 2025</p>	<p>Regidor Martín Gerardo Olivares Chanduvi</p> <p>Regidor Ricardo Javier Acuña Carrasco</p> <p>Regidora Carla Giuliana Nima Sandoval</p> <p>Regidor Sergio Omar Valladolid Saavedra</p> <p>Regidor Daniel Alonso Verastegui Urbina</p>
<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Abog. Ricardo Javier Acuña Carrasco REGIDOR MUNICIPAL</p>	<p>Identificar y evaluar las Nulidades del año 2023.</p>	<p>16 de junio del 2025</p>	<p>15 de julio del 2025</p>	<p>Regidor Martín Gerardo Olivares Chanduvi</p> <p>Regidor Ricardo Javier Acuña Carrasco</p> <p>Regidora Carla Giuliana Nima Sandoval</p> <p>Regidor Sergio Omar Valladolid Saavedra</p> <p>Regidor Daniel Alonso Verastegui Urbina</p>
<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Sergio Omar Valladolid Saavedra REGIDOR MUNICIPAL</p>	<p>Verificar y evaluar los levantamientos de las medidas de carácter provisional y/o correctivas como son las clausuras y paralizaciones de Obra del año 2023.</p>	<p>16 de agosto del 2025</p>	<p>15 de agosto del 2025</p>	<p>Regidor Martín Gerardo Olivares Chanduvi</p> <p>Regidor Ricardo Javier Acuña Carrasco</p> <p>Regidora Carla Giuliana Nima Sandoval</p> <p>Regidor Sergio Omar Valladolid Saavedra</p> <p>Regidor Daniel Alonso Verastegui Urbina</p>

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: ²

Requerimiento de Bienes:

² El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
SUB - TOTAL					S/.

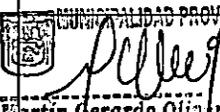
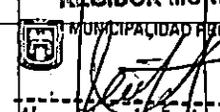
Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Especialista en derecho administrativo con conocimiento de gestión pública.	(03) Tres años de experiencia general en el Sector Público y/o Privado. (01) Un año de experiencia específica en el Sector Público. Titulado en Derecho, Colegiado y Habilitado Con estudios en Derecho Administrativo y/o Gestión Pública.	S/ 24,000.00
Asistente de Apoyo Legal	Egresada y/o Bachiller en Derecho con (03) Tres años de experiencia general y/o específica, con conocimiento en Gestión Pública y/o derecho administrativo	S/ 14,000.00
SUB - TOTAL		S/ 38,000.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	S/ 38,000.00 (Treinta y ocho mil con 00/100 soles)
------------------------------------	--

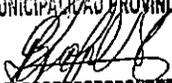
5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ³

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
MARTIN GERARDO OLIVARES CHANDUVÍ	 MARTIN GERARDO OLIVARES CHANDUVÍ REGIDOR MUNICIPAL	SI
RICARDO JAVIER ACUÑA CARRASCO	 Abog. Ricardo Javier Acuña Carrasco REGIDOR MUNICIPAL	NO
CARLA GIULIANA NIMA SANDOVAL		NO

³ En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 Sergio Omar Valladares Saavedra
 REGIDOR MUNICIPAL

SERGIO OMAR VALLADOLID SAAVEDRA	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  Sergio Omar Valladolid Saavedra REGIDOR MUNICIPAL	NO
DANIEL ALONSO VERASTEGUI URBINA	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  Daniel Alonso Verastegui Urbina REGIDOR MUNICIPAL	NO

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)¹

ENTIDAD: Municipalidad Provincial de Piura FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de marzo de 2025

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 018-2025-A/MPP	Fecha de Acuerdo: 20 de febrero de 2025
	Materia a fiscalizar: Otras materias a fiscalizar durante el año fiscal.	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 018-2025-A/MPP	Fecha de Acuerdo: 20 de febrero de 2025
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	Cumplimiento del desempeño funcional y conducta pública de los funcionarios aplicados por la secretaría técnica de procesos administrativos disciplinarios y los órganos instructores, si fueron trabajados dentro del plazo normativo de ley; así también, como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización del área mencionada de la municipalidad Provincial de Piura del año 2023.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/ 1 425 213,23 (Un millón cuatrocientos veinticinco mil doscientos trece con 23/100)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 15 de abril del 2025	Fecha de fin: 15 de agosto del 2025

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Evidenciar el cumplimiento de la conducta pública de los funcionarios aplicados por la secretaría técnica de procesos administrativos disciplinarios.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales
		Fecha de inicio	Fecha de fin	

¹ El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 REGIDOR MUNICIPAL
 Daniel Alonso Verastegui Urbina
 REGIDOR MUNICIPAL
 Ricardo Javier Acuña Carrasco
 REGIDOR MUNICIPAL
 Sergio Omar Valladolid Saavedra
 REGIDOR MUNICIPAL

				responsables de cada tarea específica.
	Evaluar e identificar que expedientes administrativos disciplinarios y/o informes de control emitido por el Órgano de Control Institucional (OCI) que obren en el despacho de la secretaria técnica del PAD se encuentran prescrito en el año 2023.	01 de abril del 2025	30 de abril del 2025	Regidor Daniel Alonso Verastegui Urbina Regidor Ricardo Javier Acuña Carrasco Regidora Carla Giuliana Nima Sandoval Regidor Martin Gerardo Olivares Chanduvi Regidor Sergio Omar Valladolid Saavedra
2	Evaluar e identificar los procedimientos administrativos disciplinarios con sanción que hayan sido declarados nulos por el tribunal de servicio civil en el año 2023.	01 de mayo del 2025	30 de mayo del 2025	Regidor Daniel Alonso Verastegui Urbina Regidor Ricardo Javier Acuña Carrasco Regidora Carla Giuliana Nima Sandoval Regidor Martin Gerardo Olivares Chanduvi Regidor Sergio Omar Valladolid Saavedra
3	Identificar y verificar los expedientes administrativos disciplinarios que fueron declarados NO HA LUGAR, se encuentra debidamente archivados por la secretaria técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios en el año 2023.	01 de junio del 2025	30 de junio del 2025	Regidor Daniel Alonso Verastegui Urbina Regidor Ricardo Javier Acuña Carrasco Regidora Carla Giuliana Nima Sandoval Regidor Martin Gerardo Olivares Chanduvi Regidor Sergio Omar Valladolid Saavedra
4	Identificar y verificar si los procedimientos administrativos disciplinarios que se encuentren en estado de apelación fueron derivados dentro del plazo de ley al Tribunal del Servicio Civil en el año 2023.	01 de julio del 2025	30 de julio del 2025	Regidor Daniel Alonso Verastegui Urbina Regidor Ricardo Javier Acuña Carrasco Regidora Carla Giuliana Nima Sandoval Regidor Martin Gerardo Olivares Chanduvi Regidor Sergio Omar Valladolid Saavedra

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: ²

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
SUB - TOTAL					S/.

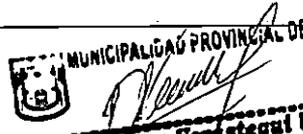
Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Especialista en Ley de Procedimiento Administrativo Disciplinario y Gestión Pública	(03) Tres años de experiencia general en el Sector Público y/o Privado. (01) Un año de experiencia específica en el Sector Público. Titulado en Derecho, Colegiado y Habilitado Con estudios en Derecho Administrativo y/o Gestión Pública y/o Ley de procedimiento administrativo disciplinario. Con estudios de maestría en Gestión Pública.	S/ 24,000.00
Asistente de Apoyo Legal	Egresada y/o Bachiller en Derecho con (02) Dos años de experiencia general y/o específica, con conocimiento en Gestión Pública y/o derecho administrativo	S/ 14,000.00
SUB - TOTAL		S/ 38,000.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	S/ 38,000.00 (Treinta y ocho mil con 00/100 soles)
------------------------------------	--

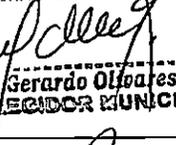
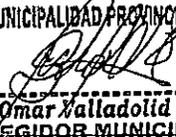
5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ³

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
DANIEL ALONSO VERASTEGUI URBINA	 DANIEL ALONSO VERASTEGUI URBINA REGIDOR MUNICIPAL	SI

² El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

³ En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.

RICARDO JAVIER ACUÑA CARRASCO	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  Abog. Ricardo Javier Acuña Carrasco REGIDOR MUNICIPAL	NO
CARLA GIULIANA NIMA SANDOVAL	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  REGIDOR MUNICIPAL	NO
MARTIN GERARDO OLIVARES CHANDUVÍ	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  Martín Gerardo Olivares Chanduví REGIDOR MUNICIPAL	NO
SERGIO OMAR VALLADOLID SAAVEDRA	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  Sergio Omar Valladolid Saavedra REGIDOR MUNICIPAL	NO

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)¹

ENTIDAD: Municipalidad Provincial de Piura FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de marzo de 2025

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 018-2025-A/MPP	Fecha de Acuerdo: 20 de febrero de 2025
	Materia a fiscalizar: Otras materias a fiscalizar durante el año fiscal.	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 018-2025-A/MPP	Fecha de Acuerdo: 20 de febrero de 2025
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	Revisar y evaluar las actividades de supervisión y fiscalización de la normativa en materia de seguridad de edificaciones y los procedimientos administrativos TUPA del año 2023.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/ 1 425 213,23 (Un millón cuatrocientos veinticinco mil doscientos trece con 23/100)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 15 de abril del 2025	Fecha de fin: 15 de agosto del 2025

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Verificar el desarrollo de los procedimientos TUPA de la Subgerencia de Riesgos de Desastres, los cuales se encuentran orientados a verificar la implementación de las medidas de seguridad a fin de prevenir un riesgo potencial.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Identificar y evaluar el desarrollo de los procedimientos administrativos TUPA de la inspección técnica de seguridad en edificaciones - ITSE y evaluación de las coordinaciones de Seguridad en los espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos ESCE del semestre I del año 2023.	15 de abril del 2025	15 de mayo del 2025	Regidor Sergio Omar Valladolid Saavedra Regidor Ricardo Javier Acuña Carrasco

¹ El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 Daniel Alonso Verastegui Chanduvi
 REGIDOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 Ricardo Olivares Chanduvi
 REGIDOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 Abog. Ricardo Javier Acuña Carrasco
 REGIDOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 Sergio Omar Valladolid Saavedra
 REGIDOR MUNICIPAL

				Regidora Carla Giuliana Nima Sandoval Regidor Martin Gerardo Olivares Chanduvi Regidor Daniel Alonso Verastegui Urbina
	Revisar y evaluar el desarrollo de los procedimientos administrativos TUPA de la inspección técnica de seguridad en edificaciones - ITSE y evaluación de las coordinaciones de Seguridad en los espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos ESCE del semestre II del año 2023.	16 de mayo del 2025	15 de junio del 2025	Regidor Sergio Omar Valladolid Saavedra Regidor Ricardo Javier Acuña Carrasco Regidora Carla Giuliana Nima Sandoval Regidor Martin Gerardo Olivares Chanduvi Regidor Daniel Alonso Verastegui Urbina
3	Revisar y evaluar los procedimientos administrativos TUPA de la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres del año 2023.	16 de junio del 2025	15 de julio del 2025	Regidor Sergio Omar Valladolid Saavedra Regidor Ricardo Javier Acuña Carrasco Regidora Carla Giuliana Nima Sandoval Regidor Martin Gerardo Olivares Chanduvi Regidor Daniel Alonso Verastegui Urbina
4	Revisar y evaluar las impugnaciones denegadas relacionadas al procedimiento de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones del año 2023.	16 de agosto del 2025	15 de agosto del 2025	Regidor Sergio Omar Valladolid Saavedra Regidor Ricardo Javier Acuña Carrasco Regidora Carla Giuliana Nima Sandoval Regidor Martin Gerardo Olivares Chanduvi Regidor Daniel Alonso Verastegui Urbina

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: ²

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.

² El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

SUB - TOTAL	S/.
--------------------	------------

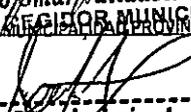
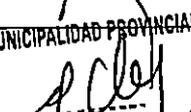
Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Especialista en derecho administrativo con conocimiento de gestión pública.	(03) Tres años de experiencia general en el Sector Público y/o Privado. (01) Un año de experiencia específica en el Sector Público. Titulado en Derecho, Colegiado y Habilitado Con estudios en Derecho Administrativo y/o Gestión Pública.	S/ 24,000.00
Asistente de Apoyo Legal	Egresada y/o Bachiller en Derecho con (03) Tres años de experiencia general y/o específica, con conocimiento en Gestión Pública y/o derecho administrativo	S/ 14,000.00
SUB - TOTAL		S/ 38,000.00

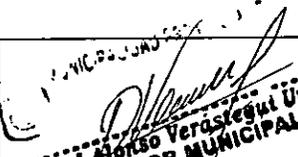
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	S/ 38,000.00 (Treinta y ocho mil con 00/100 soles)
------------------------------------	--

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ³

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
SERGIO OMAR VALLADOLID SAAVEDRA	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Sergio Omar Valladolid Saavedra REGIDOR MUNICIPAL	SI
RICARDO JAVIER ACUÑA CARRASCO	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Abog. Ricardo Javier Acuña Carrasco REGIDOR MUNICIPAL	NO
CARLA GIULIANA NIMA SANDOVAL		NO
MARTIN GERARDO OLIVARES CHANDUVÍ	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Martin Gerardo Olivares Chanduvi REGIDOR MUNICIPAL	NO

³ En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.

DANIEL ALONSO VERASTEGUI URBINA	 Daniel Alonso Verastegui Urbina REGIDOR MUNICIPAL	NO
---------------------------------	--	----